



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 9 de septiembre de 2019

**VISTO:** El llamado a la Licitación Abreviada No. 16/2019 para la *Adquisición de 2.000 m3 de arena para el Campamento Rosario de la División Regional 7.*-----

**RESULTANDO:** Al acto de apertura de licitación ocurrido el 24 de mayo de 2019, presentaron ofertas Golden Sand S.R.L., Mondey S.A. y Teblix S.A.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros analizadas las ofertas, y la documentación ampliatoria solicitada a las empresas, al expedirse informa que deberían desestimarse las presentadas por Golden Sand S.R.L. y Mondey S.A. porque no cumplen con los requisitos de admisibilidad de sus ofertas, y recomienda adjudicar la licitación a Teblix S.A. que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de la licitación y el precio ofertado por ésta es del orden presupuestado por la Administración, resultando conveniente para sus intereses y las necesidades del servicio.-----

II) Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No.499 para atender el contrato de que se trata.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, aprobado por el decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014, el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000, y artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,**

**RESUELVE:**

**1º)** Adjudicase en el expediente No.2018/10/3/4648, ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado, la Licitación Abreviada No. 16/2019 para la *Adquisición de 2.000 m3 de arena para el Campamento Rosario de la División Regional 7*, a Teblix S.A., por la suma total de \$1.319.552 con el IVA incluido de acuerdo al siguiente cuadro, por resultar su oferta conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio.-----

1	2000	Campamento Rosario, Ruta No. 1, 128km300, Colonia	540,80	1.319.552
				<b>Total impuestos incluidos \$ 1.319.552</b>

**2º)** Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de hasta \$1.319.552 (pesos uruguayos un millón trescientos diecinueve mil quinientos cincuenta y dos), con el IVA incluido. Dichas erogaciones más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

**3º)** La notificación a la adjudicataria y los antecedentes licitatorios, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, la normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista las referidas en las disposiciones mencionadas y en su oferta.-----

**4º)** Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable–Departamento Contaduría,

pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación, notificar a los oferentes y siga a la División Regional 7 para la ejecución del contrato.-----



LEONARDO COLA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.